

FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LPL/129/24-27/2026, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL GEOLÓGICO DE COMPACTACIÓN PARA VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", EN BENEFICIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

Siendo las 14:10 (catorce horas con diez minutos) del día 30 de septiembre de 2026 (treinta de septiembre de dos mil veintiséis), en las instalaciones de la Sala de Ex presidentes del Palacio Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ubicado en Portal Independencia número 4, Colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudica la presente licitación a la persona que a continuación se identifica, bajo el nombre, denominación o razón social:
FABRICIO GUTIÉRREZ NAVARRO

Acuerdo:170/A54O/2024-2027/2026, ACTA QUINUAGÉSIMA CUARTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Importe máximo adjudicado (incluyendo IVA): \$1,351,168.00 (un millón trescientos cincuenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
Precio por viaje: **\$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA**; \$928.00 (novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.

El servicio adjudicado consiste en el suministro y traslado de material geológico de compactación tipo tepetate al vertedero municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, para su uso como material de cobertura de los residuos depositados, conforme al Anexo 1 de las Bases y a la propuesta presentada por el licitante.

Bienes y servicios adjudicados

Partida	Cantidad máxima	Unidad	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	Total máximo (sin IVA)
1	1,456	Viaje	Viaje de tepetate de 7 m³	\$800.00	\$1,164,800.00
				Subtotal	\$1,164,800.00
				IVA (16%)	\$186,368.00
				Total máximo	\$1,351,168.00

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Vigencia del servicio: del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027.

Periodicidad: 28 viajes por semana, distribuidos en 14 viajes en un día y 14 viajes en otro día de la semana, en los días que confirme la Dirección de Medio Ambiente.

Lugar de entrega: vertedero municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. El traslado y la entrega corren por cuenta del proveedor, quien proporcionará el vehículo y el personal necesarios.

Especificaciones del material: libre de residuos orgánicos, basura, escombros de construcción o cualquier contaminante ajeno al material geológico, con granulometría y composición adecuadas para su función como material de cobertura, conforme al Anexo 1 de las Bases.

Verificación: la Dirección de Medio Ambiente, como área requirente, verificará el número de viajes recibidos, el volumen de cada uno y la calidad del material.

El proveedor adjudicado queda obligado a coordinar los días de entrega con la Dirección de Medio Ambiente del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. La acreditación del servicio se realizará mediante las bitácoras de viajes debidamente validadas por dicha Dirección.

Pago: a contra entrega, conforme a los viajes efectivamente solicitados, entregados y verificados por la Dirección de Medio Ambiente, sin que el proveedor tenga derecho a exigir el pago de viajes no requeridos por el Municipio, sujeto a las necesidades reales que determine la Dirección de Medio Ambiente.

Alcance: la compactación del material entregado y de los residuos depositados en el vertedero no forma parte del objeto de la presente licitación, ya que se realiza mediante maquinaria compactadora tipo D5, conforme al contrato derivado de la licitación ADQ/LPL/68/24-27/2026.

La erogación se cubrirá íntegramente con recursos propios del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Lo anterior, conforme a lo acordado por el Comité de Adquisiciones, siendo el único licitante en participar.

Relación de participantes no adjudicados: no aplica, por haberse presentado una sola propuesta.

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ordena:

UNICO. - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, y dando este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LAE. MA. ELVA LOZA GAMA

PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES